

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

1.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

Instituto Hacendario del Estado de México IHAEM

2.-NOMBRE DEL ENCARGADO

- Erendira Mendoza Martínez
- Coordinadora de Vinculación Interinstitucional
- Coordinación de Vinculación Interinstitucional

3.- NOMBRE DE LA BASE DE DATOS

- Catálogo de datos personales de Presidentes Municipales del Estado de México

4.-LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO

- Municipio
- Nombre completo
- Fecha de Nacimiento
- Teléfono Móvil e Institucional
- Correo Electrónico Personal e Institucional

Esta coordinación no recaba datos sensibles, es importante externar al titular que en ningún momento estos datos personales serán divulgados, externados, publicados y en todo momento podrá usar los medios idóneos que la ley establece para el ejercicio de sus derechos ARCO.

5 y 6.-CARÁCTER OBLIGADO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE DATOS PERSONALES Y LA CONSECUENCIA DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

- La entrega de los datos personales es obligatoria y en caso de no entregarlo o que el titular se negará a hacerlo, no se podrá dar trámite a sus peticiones, lo anterior en razón que es importante tener una comunicación constante; con la finalidad del fortalecimiento del sistema de coordinación hacendaria.

7.- FINALIDAD PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO PARA EL CUAL SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.

La importancia de la comunicación con los presidentes municipales es fundamental por tal motivo se solicita a su persona; nombre completo, fecha de nacimiento, teléfono Móvil e Institucional y correo Electrónico personal e Institucional. Para mantenerlo informado de los productos y servicios que ofrece el Instituto Hacendario del Estado de México: con la finalidad de fortalecimiento del sistema de coordinación hacendaria.

8.- CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMA.

- Se informa que no se realizarán transferencia que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para obtener requerimientos de información de una autoridad competente debidamente fundados y motivados, conforme lo establecido en el Art.103 de ley Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

9.- MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES, PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

- No existen mecanismos para que la o el titular manifiesten su negativa para la finalidad y transferencia sin perjuicio, de que el titular de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por la ley en la materia.

10.- LOS MECANISMOS, MEDIOS, Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SOLICITUDES.

- Derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, estos derechos son independientes, el ejercicio de cualquiera no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

- Usted tiene derecho de conocer que datos se tienen de usted, para que se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su información personal, en caso de que este desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación) que la eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (cancelación) así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición) estos derechos se conocen como derechos ARCO

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto Hacendario del Estado de México

En caso de la solicitud de ratificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe de expresar las causas que motivan la eliminación. y en el derecho de oposición debe de señalar los motivos que justifican que se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien la oposición es parcial, debe de indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre y que no sea un requerimiento obligatorio.

La unidad de Transparencia en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación, la respuesta indicara si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y en sus casos, hará efectivo dentro de los 20 días hábiles siguientes de la fecha en que comunique la respuesta.

Lo anterior fundamentado en los Artículos 102,103 y del 106 al 118 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.

11.- INDICACIÓN POR LA CUAL EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO

- Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales sin que se le atribuya a la



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

revocación efecto retroactivo. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o Administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales

12.-CUANDO APLIQUE LAS OPINIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA, LAS O LOS TITULARES PARA EVITAR EL USO O DIVULGACIÓN O POTABILIDAD DE LOS DATOS

- Dada la naturaleza en el tratamiento de sus datos personales, no se advierte la existencia de alguna acción o medio para la limitación del uso, divulgación o existencia de alguna acción o medio para la limitación del uso de sus datos.

13.- LOS MEDIOS A TRAVEZ DE LOS CUALES EL RESPONSABLE INFORMARA A LOS TITULARES LOS CAMBIOS DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD.

- En caso de realizar alguna modificación al aviso de privacidad se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Instituto (<https://ihaem.edomex.gob.mx>).

14.- EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O MEDIO POR EL CUAL SE PUEDE CONOCER SU IDENTIDAD.

A efectos de no existir encargado, se precisa que no existe

15 Y 18.- EL DOMICILIO DEL SUJETO OBLIGADO/RESPONSABLE Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN SU CASO CARGO Y DOMICILIO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDE CONOCER SU IDENTIDAD

- Dirección. Calle Federalismo #103, Col. Santiago Tlaxomulco Centro, CP 50280; Toluca Estado de México

- Teléfonos. 7222360540 ext.1472

- Correo Electrónico. ihaemtransparencia@gmail.com

- Lic. Margarita González Rosales, responsable del Área de transparencia.

16.- EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

- Con fundamento en los artículos 6to apartado A Fracción II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, Artículo 5; Fracción, I,II,V y VI de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 4 Fracción I,V, VI,VII,XI,XII, XIV, XIX,XXI, XIV, XXV; XLI,XLVI,XLVII,XLIX y L, Artículo 14,Articulo19,articulo22,,Artuculo 23, Artículo31, Artículo 56, Artículo 66, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, Artículo23 Fracción 3, 24 fracción XIV, de la ley de transparencia del Estado de México y Municipios y todos aquellos reglamentos aplicables.

- Atribuciones de reglamento. Reglamento interno del Instituto Hacendario del Estado de México en el Artículo 28.- Correspondiente a la Coordinación de Operación Regional, establece en las fracciones.

I.-Mantener los medios de difusión técnica para el servicio de la hacienda pública,

II.-Difundir la información de interés para las haciendas públicas,

III.-Promover el desarrollo técnico de las haciendas públicas,

IV.-Fomentar la coordinación y comunicación del Instituto, con los gobiernos municipales, a fin de impulsar el fortalecimiento y modernización de las haciendas;

V.- Promover el Intercambio de experiencias exitosas entre los municipios de la identidad, otras identidades federativas y otros países, así como desarrollar acciones de colaboración con organizaciones nacionales e internacionales.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

VI.- Promover el intercambio de información en materia hacendaria y generar vínculos institucionales entre los tres ámbitos de gobierno;

VIII.- Coordinar la organización de reuniones estatal de servidores públicos hacendarios y de las sesiones del Consejo Directivo, así como dar seguimiento a los acuerdos de los que de estas se emitan;

IX.- Coordinar con los municipios la organización y desarrollo de las reuniones hacendarias, así como dar seguimiento a los acuerdos que estas emanen;

X.- Difundir entre los municipios los productos y servicios que proporciona el instituto; y

XI.-participar en congresos, seminarios o coloquios, en materia de su competencia, convocados por instituciones u organismos estatales, nacionales o internacionales; y

XII.- los demás que sean señalados por otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Vocal Ejecutivo.

17.- EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO DE LA PORTABILIDAD.

- Respecto a este tratamiento no se cuenta con un procedimiento para dicho ejercicio.

19.- DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO; INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA. Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

" Se recomienda agendar previamente cita.

" El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

" Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx

Nota: Este texto puede sufrir modificaciones según se actualicen los requisitos, o de acuerdo al medio o mecanismo por el que se dé a conocer. El diseño, tipografía, o inclusión de colores e imágenes, esto es responsabilidad de cada sujeto obligado siempre y cuando no contravenga lo dispuesto por la ley.

“Tenga la seguridad que cualquier cambio en el tratamiento de sus datos personales, se hará observando las disposiciones contenidas en el Artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución política de los estados unidos mexicanos, así como las disposiciones aplicables de la ley de protección de datos personales en posesión de Sujetos obligados de Estado de México”.

